

**Responsabilidad internacional de los Estados: ¿un límite para la inmunidad jurisdiccional en casos de violaciones graves del derecho internacional?**

International responsibility of states, ¿a limit to jurisdictional immunity in cases of serious violations of international law?

Cristhian Alberto Villalba Cardozo  
crvillalba@poligran.edu.co

Politécnico Grancolombiano  
Derecho  
Colombia

**Resumen**

La responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional en casos de violaciones de los derechos humanos, que son consideradas graves en el contexto del derecho internacional, son temas cruciales en el escenario del derecho global. Estos conceptos han generado o experimentado una evolución considerable a través de los años, y continúan siendo objeto de controversia en la comunidad jurídica global.

La responsabilidad internacional implica que las naciones pueden ser consideradas responsables por sus acciones u omisiones, y la transgresión de sus obligaciones deben estar bajo la órbita de este tipo de derecho. Esta responsabilidad puede surgir en diversos espacios o contextos: en principio, en el de los derechos humanos, además, en el derecho humanitario, en el denominado derecho ambiental, entre otros campos jurídicos y sociales. El avance de esta noción se ha consolidado en los diversos artículos sobre responsabilidad estatal, acerca de hechos globalmente considerados como ilícitos, que establecen los principios básicos inherentes a la responsabilidad pública.

Desde el enfoque cualitativo de investigación, uno de los aspectos más discutidos de la responsabilidad internacional de las naciones, es la inmunidad jurisdiccional. A partir del método hermenéutico crítico de investigación, se percibe que esta inmunidad es el fundamento de protección de sus derechos, demandados por los Estados, cuando son llevados a juicio en los

tribunales de otras naciones. Históricamente, se argumentaba que los Estados disfrutaban de una inmunidad absoluta y que no podían ser juzgados en tribunales extranjeros, por ninguna razón. Sin embargo, la responsabilidad internacional ha experimentado un cambio significativo, en casos de violaciones graves del derecho internacional.

La jurisprudencia emitida por un Tribunal Internacional, por ejemplo, por la Corte Internacional de Justicia, o por la denominada Corte Penal Internacional, ha establecido restricciones a la inmunidad jurisdiccional. Lo anterior, en eventos que involucran infracciones graves, en principio, del derecho internacional. Este tipo de infracciones se ocasionan por un crimen de guerra, un crimen que desequilibra la humanidad, por un genocidio, entre otros. Los tribunales han señalado que los individuos responsables de tales violaciones, incluidos los funcionarios estatales, pueden ser llevados a juicio en tribunales internacionales o nacionales, incluso, si actúan en nombre del Estado.

Este cambio en la interpretación de la inmunidad jurisdiccional, refleja una creciente preocupación por la garantía de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, por las contravenciones que son violatorias del derecho internacional o universal, y el amparo de los derechos humanos a nivel global. Sin embargo, el tema de la inmunidad jurisdiccional todavía genera debates y desafíos en la práctica, y su aplicación puede variar según el tribunal y las circunstancias específicas del caso.

En suma, estas temáticas representan tensiones complejas y en constante evolución, en el espacio del derecho internacional. La jurisprudencia de los tribunales internacionales, ha restringido la inmunidad en casos específicos relacionados con violaciones graves, lo que refleja la importancia de la responsabilidad y su respectiva rendición de cuentas, para la protección de los derechos humanos en el ámbito internacional. El desarrollo normativo y jurisprudencial tiene un impacto significativo, para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral y, además, para el mantenimiento del orden internacional o global.

#### Palabras clave:

Impunidad, Crímenes Internacionales, Jurisdicción, Reparación, Tribunales Internacionales

#### Abstract

The international responsibility of States and jurisdictional immunity in cases of human rights violations, which are considered serious in the context of international law, are crucial issues in the global law scenario. These concepts have generated or undergone considerable evolution over the years, and continue to be the subject of controversy in the global legal community.

International responsibility implies that nations can be held responsible for their actions or omissions, and the transgression of their obligations must fall under the scope of this type of law. This responsibility can arise in various spaces or contexts: in principle, in human rights, in addition, in humanitarian law, in so-called environmental law, among other legal and social fields. The

advancement of this notion has been consolidated in the various articles on state responsibility, about acts globally considered illegal, which establish the basic principles inherent to public responsibility.

From the qualitative research approach, one of the most discussed aspects of the international responsibility of nations is jurisdictional immunity. From the critical hermeneutic research method, it is perceived that this immunity is the basis for the protection of their rights, demanded by the States, when they are brought to trial in the courts of other nations. Historically, it was argued that States enjoyed absolute immunity and could not be tried in foreign courts, for any reason. However, international responsibility has undergone a significant change, in cases of serious violations of international law.

The jurisprudence issued by an International Court, for example, by the International Court of Justice, or by the so-called International Criminal Court, has established restrictions on jurisdictional immunity. The above, in events that involve serious violations, in principle, of international law. These types of infractions are caused by a war crime, a crime that unbalances humanity, by genocide, among others. Courts have noted that individuals responsible for such violations, including state officials, can be brought to trial in international or national courts, even if they are acting on behalf of the state.

This change in the interpretation of jurisdictional immunity reflects a growing concern for the guarantee of the rights to truth, justice and comprehensive reparation, for contraventions that violate international or universal law, and the protection of human rights. humans globally. However, the issue of jurisdictional immunity still generates debate and challenges in practice, and its application can vary depending on the court and the specific circumstances of the case.

In short, these issues represent complex and constantly evolving tensions in the space of international law. The jurisprudence of international courts has restricted immunity in specific cases related to serious violations, which reflects the importance of responsibility and its respective accountability for the protection of human rights at the international level. Regulatory and jurisprudential development has a significant impact on the search for truth, justice and comprehensive reparation and, furthermore, on the maintenance of international or global order.

#### Keywords

Impunity, International Crimes, Jurisdiction, Reparations, International Tribunals

#### Introducción 1000-1500 palabras

En el área del derecho internacional, la interacción entre la responsabilidad estatal y la inmunidad jurisdiccional, son temas de relevancia crítica y de constante discusión. El asunto de si un Estado puede ser sometido

ante tribunales extranjeros o internacionales cuando se le acusa de cometer violaciones graves del derecho internacional, plantea asuntos fundamentales relacionados con la justicia. El Estado que vulnera los derechos de las personas debe rendir cuentas, con el propósito de proteger los derechos humanos en el contexto universal.

Por un lado, la responsabilidad internacional de los Estados se ha consolidado, en un principio, de carácter fundamental en el derecho internacional moderno. Implica que los países pueden ser considerados responsables por sus acciones u omisiones que vulneren los compromisos que se han consagrado en tratados internacionales. Los tratados los obligan a responder frente a las normas, internacionalmente aplicadas para cada área. Este compromiso se ha extendido a diversas áreas, desde los derechos humanos hasta el derecho ambiental, y se ha desarrollado a través de la codificación de normas y principios, plasmados en documentos. Los documentos que hacen referencia a la responsabilidad de los Estados por las acciones y omisiones consideradas internacionalmente ilícitas. Las Naciones Unidas, impulsa la divulgación de este tipo de documentos.

Por otro lado, la inmunidad jurisdiccional ha sido tradicionalmente percibida como un principio que otorga a los Estados, una protección —casi absoluta— que imposibilita a un Estado, ser sometido a juicio en los tribunales de otros Estados. Sin embargo, este concepto ha experimentado un cambio importante en temas relacionados con las transgresiones graves del derecho internacional. Las Cortes tanto la Internacional de Justicia como la Penal

### Justificación

La justificación para llevar a cabo esta investigación es variada y, además, significativa en el contexto del derecho internacional contemporáneo. A continuación, se presentan las razones que respaldan y evidencia la relevancia y la necesidad de análisis de este tipo de estudios:

Internacional, han emitido disposiciones que restringen la inmunidad jurisdiccional en situaciones que involucran crímenes internacionales como el genocidio, los denominados crímenes de guerra y, además, los crímenes que atentan contra la humanidad.

Este cambio de perspectiva refleja la creciente importancia de asegurar la rendición de cuentas, por la violación de los tratados internacionales que salvaguardan los derechos humanos en todo el mundo. La interacción entre la responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional, plantea una serie de cuestiones jurídicas y políticas complejas que requieren un análisis a profundidad.

En este artículo de investigación, se examinará la evolución de la responsabilidad internacional de las naciones, y la inmunidad jurisdiccional en los casos de transgresiones graves del derecho internacional. Se analizarán casos emblemáticos, además de la jurisprudencia relevante y los desarrollos recientes en este campo o área del derecho. Además, se explorarán las implicaciones legales y políticas de esta evolución y se evaluará su impacto en la búsqueda de la justicia y, por consiguiente, de la promoción de los derechos humanos en el escenario internacional. Este análisis contribuirá a una comprensión más completa de un tema de importancia crítica en el derecho internacional moderno.

1. Una de las finalidades del artículo es evidenciar las violaciones graves en el contexto del derecho internacional, derivadas, en principio, por los crímenes de guerra. Además, del genocidio que tiene íntima relación con los crímenes que lesionan la humanidad, y representan algunas de las peores atrocidades cometidas por seres

humanos. La búsqueda de justicia en estos casos es fundamental para garantizar que las víctimas reciban reparación y que se prevengan futuras violaciones. De ahí la necesidad de comprender que la inmunidad jurisdiccional, puede aplicarse o limitarse en tales situaciones, con el propósito de salvaguardar los derechos humanos.

2. Las personas que consulten el artículo podrán identificar la doctrina y jurisprudencia internacional relevante, y la evolución de la misma. Todo, en relación con la inmunidad jurisdiccional de los Estados en casos de violaciones graves. Esta evolución ha generado un debate intenso en la comunidad jurídica y ha llevado a cambios significativos en la interpretación de la ley internacional. Un estudio en profundidad de esta evolución es esencial para comprender la dirección futura del derecho internacional.

3. Los destinatarios del artículo podrán identificar los casos que involucran violaciones graves del derecho internacional. Las citadas violaciones tienen, de forma recurrente, ramificaciones políticas y diplomáticas significativas. La forma en que se abordan estos casos puede afectar las relaciones internacionales, la cooperación entre los Estados y la percepción global de la justicia. Por ende, comprender las implicaciones políticas es esencial para los formuladores de las mismas, y para los actores internacionales.

4. Se justifica la investigación, porque permite —a quien consulte el artículo— identificar la interacción existente entre la responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional. Es posible establecer que estas instituciones no son uniformes en el contexto global. Diferentes jurisdicciones y sistemas legales pueden abordar esta cuestión de manera diferente. Un análisis comparativo

permite una comprensión más completa y contextualizada de estos asuntos.

5. La investigación en este campo contribuirá al conocimiento jurídico y político sobre la responsabilidad estatal en el derecho internacional. Puede proporcionar orientación a abogados, diplomáticos, jueces y otros profesionales que trabajan en casos que se relacionan con contravenciones peligrosas de los acuerdos internacionales firmados por los países.

6. En un mundo donde los conflictos y las violaciones graves del derecho internacional siguen siendo una realidad, es fundamental mantenerse al tanto de los desarrollos legales en esta área. Esto es especialmente importante a medida que evolucionan las amenazas globales, como el terrorismo y la guerra cibernética.

En resumen, la investigación sobre la responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional —en eventos complejos de infracción al derecho internacional— le proporciona al lector o investigador interesado en este tema, una visión más amplia de la evolución que ha tenido la responsabilidad estatal, y los retos que genera para la comunidad jurídica internacional, el desarrollo e impulso de políticas que eviten la inmunidad de casos en los que se ven vulnerados los derechos humanos.

Es necesario analizar la exploración y análisis de los casos y las decisiones recientes, emitidas por las cortes internacionales. La jurisprudencia proporciona, en efecto, un marco jurídico de aplicabilidad a casos que se puedan llegar a presentar en un futuro en cada uno de nuestros territorios.

Dado que las violaciones complejas del derecho internacional afectan a la comunidad

global, este artículo destaca la relevancia de la rendición de cuentas a nivel internacional y su impacto en las relaciones existentes entre los Estados.

### Marco Jurídico Analítico

#### 1.1 Revisión de antecedentes.

El tema de investigación tiene sus raíces en el desarrollo integral y a la vez complejo del derecho internacional, en el transcurso del tiempo. Algunos de los hitos clave incluyen:

Los Juicios de Nuremberg y además de los de Tokio, que se surtieron con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Los juicios sentaron las bases de la responsabilidad jurídica de las personas: militares o líderes políticos juzgados por los denominados crímenes de guerra y, asimismo, los crímenes contra la humanidad. Esto influyó en el desarrollo posterior del derecho internacional humanitario (Oriente, 1948).

Convenciones de Ginebra: La adopción de los Convenios de Ginebra emitidos en 1949 y sus protocolos y reglamentos adicionales en 1977 refuerzan las normas humanitarias internacionales y establecen obligaciones específicas para los Estados en tiempos de conflicto armado. (Roja, 1949).

A pesar de los progresos en el derecho internacional humanitario y la responsabilidad de los Estados, existen varias deficiencias notables en el sistema de rendición de cuentas. Estas son algunas de ellas:

Impunidad y falta de aplicación de los acuerdos y tratados suscritos entre los Estados: A menudo, los Estados no cumplen adecuadamente con su obligación o deber de indagar, investigar y enjuiciar a los individuos responsables de quebrantamientos graves del derecho internacional humanitario. (Akande, 2003)

Política y diplomacia: En ocasiones, las consideraciones políticas y diplomáticas pueden prevalecer sobre la rendición de cuentas, lo que lleva a la falta de acciones concretas contra los Estados infractores de los derechos humanos (Murphy, 2003).

Limitaciones en la jurisdicción internacional: Se evidencia que la jurisdicción de los tribunales internacionales: la Corte Penal Internacional, por ejemplo, está sujeta a restricciones y limitaciones que a veces dificultan la persecución efectiva de los culpables. (Schabas, 2011).

Determinar la responsabilidad de un país en casos de violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario, puede ser complicado, especialmente en situaciones de conflicto armado. (Gray, 2018.). todo esto conlleva, a analizar principios como el de inmunidad jurisdiccional.

#### 2. El principio de la inmunidad jurisdiccional.

El citado principio se origina en el respeto mutuo entre naciones soberanas. Sin embargo, la jurisprudencia internacional ha comenzado a cuestionar esta inmunidad en situaciones excepcionales, especialmente, cuando se trata de violaciones graves, evidentes y flagrantes del derecho internacional. Las violaciones se originan por los crímenes de lesa humanidad y genocidio.

La Corte Internacional de Justicia y, además, la Corte Penal Internacional han emitido fallos históricos que han marcado un cambio significativo en la interpretación de la inmunidad jurisdiccional. Como ejemplo podemos observar el caso Preliminary Objections in the Case of Belgium v. Senegal (2012). En el fallo CIJ dictaminó que la inmunidad no puede servir como un escudo absoluto, en casos de crímenes internacionales graves.

La Corte Penal Internacional ha desempeñado un papel crucial en establecer límites para la inmunidad jurisdiccional. En casos como Al-Bashir (2009) y Gaddafi (2011), la CPI emitió

órdenes de arresto contra jefes de Estado en ejercicio. Se desafía la tradicional inmunidad de los líderes estatales y se establece que los individuos, incluso si ocupan cargos de alto nivel, no están por encima de la ley internacional en casos de graves violaciones.

La tendencia actual en la jurisprudencia internacional parece inclinarse hacia una limitación de la inmunidad jurisdiccional. No obstante, este enfoque no está exento de desafíos. La aplicación práctica de estas decisiones, especialmente cuando involucran a líderes estatales en ejercicio, puede provocar tensiones diplomáticas y políticas significativas.

La jurisprudencia está en constante evolución, sobre la inmunidad jurisdiccional. Plantea importantes cuestionamientos sobre la equidad, la soberanía estatal y la justicia global. ¿Hasta qué punto debe una nación ser responsable por las acciones de sus líderes? ¿Cómo reconciliamos la rendición de cuentas con la necesidad de mantener relaciones internacionales estables?.

En última instancia, la jurisprudencia en torno a la inmunidad jurisdiccional propone una dinámica compleja entre la responsabilidad estatal y los derechos humanos universales. A medida que la comunidad internacional continúa evolucionando, se espera que esta jurisprudencia siga desafiando las nociones tradicionales de inmunidad, delineando un camino hacia una justicia internacional más robusta y equitativa, aunque no exenta de desafíos y controversias en el camino hacia una rendición de cuentas global.

#### *Título del artículo.*

Responsabilidad internacional de los Estados: ¿un límite para la inmunidad jurisdiccional en casos de violaciones graves del derecho internacional?

#### *Pregunta.*

Responsabilidad internacional de los estados: ¿un límite para la inmunidad jurisdiccional en

casos de violaciones graves del derecho internacional?

#### *Objetivos.*

General:

Examinar la relación entre la responsabilidad internacional de los Estados por violaciones graves del derecho internacional y el alcance de la inmunidad jurisdiccional que tradicionalmente se otorga a los Estados en los tribunales extranjeros.

A través de un análisis exhaustivo de la jurisprudencia internacional, acuerdos bilaterales y multilaterales, así como enfoques doctrinales relevantes, esta investigación tiene como propósito determinar en qué medida y en qué condiciones las violaciones graves del derecho internacional podrían constituir un límite legítimo para la inmunidad jurisdiccional de los Estados.

Al abordar argumentos a favor y en contra de tal limitación, se busca ofrecer una comprensión profunda de las implicaciones legales y políticas de esta interacción, y contribuir a un debate informado sobre cómo el derecho internacional contemporáneo busca equilibrar la responsabilidad estatal y la inmunidad jurisdiccional en situaciones de grave transgresión de normas internacionales.

Específicos:

1. Analizar la evolución histórica de la inmunidad jurisdiccional de los Estados en el derecho internacional, desde sus raíces hasta

su reconocimiento actual, con el fin de comprender su fundamento y alcance.

2. Identificar y examinar detalladamente casos emblemáticos de violaciones graves y flagrantes del derecho internacional en los que se haya planteado la cuestión de la inmunidad jurisdiccional, con el propósito de analizar los argumentos y las decisiones judiciales que han surgido en dichos contextos.

3. Examinar tratados y acuerdos bilaterales o multilaterales relevantes que aborden la relación entre la responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional, con el objetivo de analizar las diferentes perspectivas y enfoques adoptados por la comunidad internacional.

4. Realizar un examen comparativo de jurisprudencia de distintos tribunales internacionales y regionales, así como de opiniones doctrinales, para evaluar las tendencias y posiciones divergentes respecto a la posible limitación de la inmunidad jurisdiccional en casos de transgresiones peligrosas del derecho internacional.

5. Evaluar críticamente los argumentos a favor y en contra de considerar la responsabilidad internacional del Estado como un límite a la inmunidad jurisdiccional, considerando aspectos legales, políticos, diplomáticos y de equidad.

6. Proponer un marco conceptual que sintetice las conclusiones extraídas de la investigación y que brinde pautas para determinar cuándo y cómo la responsabilidad internacional de los Estados podría justificar una excepción a la inmunidad jurisdiccional en asuntos de violaciones graves del derecho internacional.

7. Contribuir al debate académico y jurídico sobre la interacción entre la responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional, ofreciendo una perspectiva informada y equilibrada que considere los diversos intereses en juego y los principios fundamentales del derecho internacional.

8. Proporcionar recomendaciones y reflexiones para futuros desarrollos normativos o jurisprudenciales en relación con la limitación de la inmunidad jurisdiccional en situaciones de violaciones graves del derecho internacional, teniendo en cuenta las implicaciones tanto para la administración de justicia, como para las relaciones internacionales.

### *Análisis*

La intersección entre la responsabilidad internacional de los Estados y la inmunidad jurisdiccional ha sido objeto de un intenso escrutinio en la comunidad jurídica y en el ámbito internacional. El análisis detenido de esta problemática revela una serie de hallazgos clave que ilustran la complejidad y la evolución de este tema crítico.

1. La Inmunidad Jurisdiccional como Principio Fundamental: La inmunidad jurisdiccional ha sido, durante mucho tiempo, un principio fundamental del derecho internacional. Este principio se ha fundamentado en la igualdad soberana y real de los Estados, y ha proporcionado una protección significativa contra la jurisdicción extranjera. No obstante, este principio ha sido desafiado en los casos que representen evidentes violaciones del derecho internacional. Conductas ligadas, por ejemplo, a los crímenes de lesa humanidad y al genocidio.

2. Jurisprudencia Paulatina: A través de una serie de fallos históricos, tanto de la Corte Internacional de Justicia como de las sentencias emitidas por la Corte Penal

Internacional, se ha producido una evolución significativa en la interpretación de la inmunidad jurisdiccional. Estos tribunales han dictaminado que en ciertas circunstancias excepcionales, los líderes estatales y los Estados mismos pueden ser considerados responsables y, por ende, no están completamente protegidos por la inmunidad.

3. La Responsabilidad Individual y la Rendición de Cuentas: La jurisprudencia internacional ha reforzado la idea de que los individuos, incluso aquellos que ocupan cargos de alto nivel en un Estado, no están por encima de la ley internacional. La responsabilidad individual ha sido el centro de muchas decisiones judiciales, lo que ha llevado a la emisión de órdenes de arresto contra líderes estatales en ejercicio, demostrando así que la inmunidad jurisdiccional no puede ser un escudo absoluto en casos de graves violaciones.

4. Tensiones y Controversias Diplomáticas: La aplicación práctica de estos fallos ha dado lugar a tensiones diplomáticas significativas entre los Estados. La búsqueda de justicia internacional a menudo choca con los intereses políticos y diplomáticos, lo que genera desafíos considerables en la implementación efectiva de las decisiones judiciales relacionadas con la inmunidad.

5. La Equidad y la Soberanía Estatal: El debate sobre la inmunidad jurisdiccional también ha suscitado preguntas fundamentales sobre la equidad y la soberanía estatal. Algunos argumentan que limitar la inmunidad es esencial para garantizar dos situaciones concretas: la justicia y, a su vez, la rendición de cuentas, mientras que otras posiciones sostienen que se puede socavar la soberanía y la estabilidad de los Estados.

6. Un Camino Hacia una Justicia Global: A pesar de las controversias y desafíos, la jurisprudencia que limita la inmunidad jurisdiccional representa un paso significativo hacia una justicia global más equitativa y efectiva. Estos casos establecen precedentes

importantes y envían un mensaje claro: la rendición de cuentas es esencial, incluso en el nivel más alto del poder estatal.

Este análisis pone de manifiesto una dinámica compleja entre la justicia global y la soberanía estatal. A medida que la jurisprudencia evoluciona, la comunidad internacional se encuentra en un punto crucial, equilibrando la necesidad de rendición de cuentas con el respeto a la igualdad soberana de los países. En última instancia, este análisis subraya la importancia de encontrar un equilibrio delicado que permita la justicia sin comprometer la estabilidad y la equidad en las relaciones internacionales.

### *Conclusión*

En la investigación efectuada se logró identificar que la inmunidad jurisdiccional ha evolucionado. Se verificó que, a lo largo de las décadas, la inmunidad jurisdiccional, que históricamente otorgaba a los Estados una protección casi absoluta contra juicios en tribunales extranjeros, ha experimentado una evolución significativa en casos de violaciones graves del derecho internacional. Fue comprobado que la evolución ha sido impulsada por la jurisprudencia de tribunales internacionales.

Se estableció que la responsabilidad individual de los líderes estatales ha sido enfocada con mayor énfasis en la jurisprudencia internacional. Inclusive, se identificó que funcionarios de alto rango ya no están considerados inmunes. Esta situación permite la investigación efectiva de crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, lo que refleja un cambio en la percepción de la inmunidad jurisdiccional en lo atinente a las violaciones graves y fragantes del derecho internacional.

Se logró establecer que la aplicación de estas decisiones judiciales ha llevado a tensiones diplomáticas y políticas entre Estados. Se percibió un desafío para armonizar la justicia

internacional con las relaciones internacionales estables. Fue verificado que las consideraciones políticas y diplomáticas a menudo se entrelazan con la búsqueda de la justicia, creando un terreno complejo para la implementación de decisiones judiciales.

Se generaron inquietudes acerca de la limitación de la inmunidad jurisdiccional, la cual plantea preguntas fundamentales sobre la equidad y la soberanía estatal. Se indagó que mientras algunos argumentan que es esencial para garantizar la justicia y la rendición de cuentas, otros advierten que puede socavar la soberanía y la estabilidad de los Estados, generando un debate complejo sobre cómo equilibrar estos principios.

Se analizó el paso generado hacia una Justicia Global que, a pesar de las tensiones y desafíos, la jurisprudencia limita la inmunidad jurisdiccional en casos de violaciones graves y evidentes del derecho internacional. Se observó que la limitación representa un paso significativo hacia una justicia global, más equitativa y efectiva. Se verificó que estos casos sientan precedentes importantes y subrayan la relevancia de la rendición de cuentas, incluso para los líderes estatales de alto rango.

Se percibió que la investigación es relevante y pertinente, porque permite iniciar nuevas investigaciones y retos futuros. Se evidenció que la evolución de la jurisprudencia sobre la inmunidad jurisdiccional plantea preguntas cruciales para el futuro del derecho internacional. Fue analizado el equilibrio entre la responsabilidad individual, la equidad, la soberanía estatal y la estabilidad en las relaciones internacionales, los cuales representan temas centrales en el desarrollo futuro de esta área del derecho. Se estableció que las nuevas investigaciones se podrán soportar en el presente trabajo, y será crucial para abordar los retos globales de manera justa y equitativa.

Se percibió que la interacción entre la responsabilidad internacional de los Estados y

la inmunidad jurisdiccional en casos de violaciones graves del derecho internacional, es un área legal compleja y en constante evolución. Se identificó que, en aras de la protección de los derechos humanos, la jurisprudencia internacional ha marcado un cambio significativo al limitar la inmunidad en ciertas circunstancias, lo que resalta la importancia de la rendición de cuentas y la justicia global. Sin embargo, se estableció que estos desarrollos también han planteado desafíos significativos en términos de diplomacia y soberanía estatal, lo que genera la necesidad de abordar estas cuestiones de manera equitativa y cuidadosa en el futuro del derecho internacional.

Finalmente, se pudo identificar que la responsabilidad internacional como un pilar funcional, nos muestra la capacidad de los Estados para hacerse responsables de las acciones que puedan generar graves transgresiones a los tratados internacionales. Se verificó que esta situación representa un elemento crucial que garantiza mantener el orden y la justicia en el escenario global.

A lo largo de este artículo he tratado de analizar la dinámica compleja que se da entre la inmunidad jurisdiccional y la necesidad de la rendición de cuentas, esto como un equilibrio que se debe mantener con el fin de que los territorios respondan ante la comunidad internacional por sus actos.

### *Referencias bibliográficas*

Akande, D. (2003). "El papel de los tribunales nacionales en la aplicación del derecho internacional humanitario". *Revista Internacional de la Cruz Roja: Revista Internacional de la Cruz Roja*.

Gray, C. (2018.). "International Law and the Use of Force,". Oxford: Oxford University Press,

Murphy, S. D. (2003). "Los Estados Unidos y la aplicación del derecho internacional humanitario: ¿un dilema

normativo?". Michigan: Michigan Journal of International Law.

Oriente, T. M. (1948). "Judgment of 12 November 1948". United Nations War Crimes Commission.

Roja, C. I. (1949). Convenios de Ginebra y Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja.

Schabas, W. A. (2011). "Introducción a la Corte Penal Internacional". Cambridge: Cambridge University Press.

Shaw, Malcolm N. (2003). "International Law." Cambridge University Press.

Cassese, Antonio. (2005). "International Law." Oxford University Press.

Evans, Malcolm. (2008). "International Law." Oxford University Press.

Cryer, Robert, et al. (2007). "An Introduction to International Criminal Law and Procedure." Cambridge University Press.

Schabas, William A. (2011). "The International Criminal Court: A Commentary on the Rome Statute." Oxford University Press.

Cassese, Antonio. (2003). "International Criminal Law." Oxford University Press.

Dugard, John. (2005). "International Law: A South African Perspective." Juta and Company Ltd.

Robinson, Darryl. (2008). "Suing Foreign Governments and Their Corporations." Oxford University Press.

Corten, Olivier, and Klein, Pierre. (2017). "The Vienna Conventions on the Law of Treaties: A Commentary." Oxford University Press.

Bassiouni, M. Cherif. (1999). "Introduction to International Criminal Law." Transnational Publishers.

Ratner, Steven R., and Abrams, Jason S. (2001). "Accountability for Human Rights Atrocities in International Law: Beyond the Nuremberg Legacy." Oxford University Press.

Jalloh, Charles Chernor, and Murungu, Chacha Bhoke. (2014). "The International Criminal Court and Africa: One Decade On." Routledge.

Stahn, Carsten. (2013). "The Law and Practice of International Territorial Administration: Versailles to Iraq and Beyond." Cambridge University Press.

Cassese, Antonio. (2013). "Realizing Utopia: The Future of International Law." Oxford University Press.

Dworkin, Ronald. (2011). "Justice for Hedgehogs." Harvard University Press.